

Aviso de privacidad

Este aviso se proporciona de conformidad con la Ley de Prácticas de Información de 1977 (sección 1798 y siguientes del Código Civil).

La Ley para la Educación de Personas con Discapacidades (Título 42, sección 1415(b)(7)(A) y (c)(2) del Código de los Estados Unidos) exige la divulgación de información de identificación personal a la Oficina de Audiencias Administrativas.

Toda la información y los registros presentados a la OAH pueden estar sujetos a divulgación de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California (sección 7920.000 y siguientes del Código de Gobierno) y otra autoridad aplicable, a menos que la ley lo prohíba expresamente.

Los procedimientos ante la OAH y los registros en poder de la OAH son públicos, a menos que la ley disponga lo contrario (sección 11425.20 del Código de Gobierno). Por ejemplo, la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA) (Título 20, sección 1232(g) del Código de los Estados Unidos) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA, Título 42, sección 1320-d, del Código de los Estados Unidos) reconocen los derechos de privacidad para los registros educativos y de salud en ciertas circunstancias limitadas. Las partes tienen la obligación de determinar si las presentaciones o los procedimientos de los casos requieren la protección de la privacidad. La OAH no puede proporcionar asesoramiento jurídico.

La Ley de Prácticas de Información requiere que la OAH notifique a las personas que presentan información personal a la OAH.

- 1) Este aviso no se aplica a la información proporcionada por una agencia ni a la información de contacto de rutina recopilada por la OAH con fines de identificación o comunicación en relación con el caso.
- 2) En la medida en que este formulario recopile información sobre la necesidad de adaptación, la OAH la solicita con el único propósito de adoptar una determinación sobre la adaptación que busca la persona. La persona que busca una adaptación no está obligada a utilizar este formulario; se proporciona solo por conveniencia. La OAH puede solicitar esta información de conformidad con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Título 42, sección 12101 y siguientes del Código de los Estados Unidos).
- 3) Las solicitudes de registros públicos o de la información que se guarda de conformidad con la Ley de Prácticas de Información deberán dirigirse al funcionario de Registros Públicos de la OAH: OAH Public Records Officer, 2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200, Sacramento, CA 95833, (916) 263-0550, o a DGSPublicAffairs@dgs.ca.gov.